

con respecto a la perspectiva de género no se traduce en actuaciones concretas que puedan ser evaluadas por la Comisión ya que hace alusión a la contratación de un técnico y compra de materiales.

- ASOCIACIÓN EVOLUTIO MELILLA.- Sin perjuicio de plasmar las principales características del proyecto en los distintos epígrafes del formulario que a tal fin se ha dispuesto en la presente convocatoria, la entidad ha podido expresar cuanto hubiera estimado conveniente para una mayor concreción del mismo en adenda o anexo al citado formulario.

IX.- La propuesta de resolución formulada por el instructor es coincidente con el contenido del informe (acta) emitido por la Comisión de Evaluación, el cual determina las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las subvenciones propuestas para financiar los proyectos presentados.

X.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Políticas Sociales, en base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME extraordinario núm. 43, de 19 diciembre de 2019), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, es el Órgano competente para resolver el expediente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9456/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Conceder una subvención destinada a las entidades relacionadas en el Anexo I para la ejecución en 2020 de programas cuya finalidad sea la atención a situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, la atención a personas mayores y dependientes y atención a la discapacidad, así como también aquellos gastos de mantenimiento de la sede social de la entidad para mantener su funcionamiento ordinario, por importe total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (164.302,35 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 05/23102/48902 - Subv. Organismos sin ánimo de lucro.

Segundo.- Hacer público el Anexo II, relativo a los puntos asignados a los distintos programas de proyectos de actividades presentados de acuerdo con los criterios de valoración técnica establecidos en las Bases Reguladoras.

Tercero.- Hacer público el Anexo III, relativo a la relación de programas de proyectos de actividades calificados como prioritarios o positivos cuya puntuación ha sido igual o superior a 4,5 puntos.

Cuarto.- Hacer público el Anexo IV, relativo a las observaciones que determinadas entidades han de tener en cuenta respecto de los gastos subvencionables.

Quinto.- Hacer público el Anexo V, relativo a relación de solicitudes con causa de la denegación de subvención.

ANEXO I

Relación de entidades propuestas para subvención con expresión de las cuantías totales por programas de actividades y por gastos de mantenimiento de sede.

Nº. EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA PROPUESTA PARA PROYECTO DE ACTIVIDADES	CUANTÍA PROPUESTA PARA MANTENIMIENTO SEDE	TOTAL CUANTÍA PROPUESTA POR ENTIDAD SOLICITANTE
1/20	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907	13.430,00 €		13.430,00 €
2/20	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	G52006210	1.550,00 €		1.550,00 €
4/20	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA SAN AGUSTIN)	R2900002C	7.861,39 €		7.861,39 €
6/20	FUNDACIÓN TUTELAR FUTUMELILLA	G52014339		1.560,00 €	1.560,00 €
7/20	AMLEGA	G52014347	10.200,00 €		10.200,00 €
8/20	ASOCIACIÓN ALOLLAR ON CALÓ	G52029147		1.560,00 €	1.560,00 €
9/20	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	G52039658	4.720,00 €		4.720,00 €
10/20	SSVP, CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667		13.000,00 €	13.000,00 €
11/20	CERMI MELILLA	G52005154	1.000,00 €		1.000,00 €
12/20	ASOCIACIÓN TEAMA MELILLA	G52030327		6.000,00 €	6.000,00 €
13/20	RELIGIOSAS DE M ^a . INMACULADA	R2900144C		8.327,37 €	8.327,37 €
14/20	FUNDACIÓN ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)	G83273284	9.912,00 €		9.912,00 €
16/20	CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGAINTERPARROQUIAL DE MELILLA	R2900017A		6.000,00 €	6.000,00 €
17/20	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA. ENFERMEDADES RARAS	G52022258	2.950,00 €	1.500,00 €	4.450,00 €
18/20	ASOCIACIÓN FEAFES MELILLA	G52006871	9.677,59 €		9.677,59 €
20/20	ASOCIACIÓN CELIACA DE MELILLA	G52021946	7.650,00 €		7.650,00 €
21/20	ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA (LA SALLE)	G52023231	9.350,00 €		9.350,00 €
22/20	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	15.675,00 €		15.675,00 €
25/20	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA	G52028537		2.029,00 €	2.029,00 €
29/20	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495		8.000,00 €	8.000,00 €
30/20	AMPA CEIP LEÓN SOLÁ	G52036126	9.350,00 €		9.350,00 €
35/20	ASPANIES PLENA INCLUSIÓN MELILLA	G29950813		13.000,00 €	13.000,00 €
TOTAL					164.302,35 €